

F1391
.Q4
S2

FELIX DE SALM SALM

MIS MEMORIAS

QUERETARO Y MAXIMILIANO

ORLA TRADUCCION DEL TEXTO

POR

Es propiedad del editor.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156159

MEXICO

TIPOGRAFIA DE TOMAS Y REYES
Calle de San Juan y Cinco de Mayo

1888

PROLOGO

EN el codicilo del último testamento del Emperador de México, Maximiliano, se encuentra la cláusula siguiente:

“§ 15. Quiero que se escriba una relación histórica de los tres años de mi residencia en México, y período preparatorio; el que se escribirá con la ayuda de aquellos documentos que están guardados en Inglaterra y en Miramar.

“Deseo que el ex-ministro D. Fernando Ramirez y el Príncipe Félix de Salm Salm tengan la bondad de emprender esta obra.”

Aunque estaba yo impuesto del hecho de que se hacia mención de mi persona en varias partes del último testamento del Emperador, solo estuve seguro de ello por uno de los testigos que lo firmaron. Ni el contenido del último testamento, ni aun siquiera las disposiciones tocantes á mi persona, se me comunicaron, y en vano me esforcé en Viena y otras partes, para obtener una copia de este. Al fin creí que seria mejor recurrir para mas informes al Ma-

yordomo Mayor de Su Majestad el Emperador de Austria, jeneral príncipe Constantino Von Hohenlohe, y suplicar á su Alteza me indicase por qué medios podia yo obtener acceso á los documentos, que necesitaria para llenar el deseo del Emperador Maximiliano, como espresado en su último testamento, y de cuyo deseo se me habia informado por casualidad.

En contestacion á mi carta del 22 de Julio de 1868, recibí del Príncipe la carta siguiente:

“Viena, Julio 29 de 1868.

“Alteza:—Tengo el gusto de contestar á la agradable carta de Vuestra Alteza, fecha 22 del corriente, y es muy cierto que su difunta Majestad el Emperador Maximiliano espresó su deseo en su último testamento de que la historia de los últimos tres años de su gobierno en México fuese escrita por Vuestra Alteza y el ex-ministro D. Fernando Ramirez.

“Mas como sin embargo, la publicacion del último testamento de su difunta Majestad solo tuvo lugar en el despacho del Ministro de la Casa, y la ejecucion de los arreglos tocantes á este último testamento pertenecen á las obligaciones de la oficina del Gran Mariscal, pensé que seria propio enviar la carta de Vuestra Alteza al Gran Mariscal, conde Kuefstein, para que se tome mas en consideracion.

“Al mismo tiempo aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vuestra Alteza, las espresiones de mi mas alta consideracion.

HOHENLOHE.

“A Su Alteza el Príncipe Félix de Salm Salm etc.
—Castillo de Anholt.”

“P. D.—Como esta carta me ha sido devuelta por el correo como una que no debe entregarse, la mando ahora á la direccion del Consejo Rumpin Bocholt, que me han indicado es el procurador jeneral de Vuestra Alteza. Al mismo tiempo aprovecho la ocasion de enviar copia de la contestacion que entretanto recibí del Gran Mariscal conde Kuefstein.

“De órden superior,

A. IMHOF,

I. R. Consejero de Corte.”

La carta á que se hace mencion en esa posdata, es la siguiente:

“Viena, Agosto 14 de 1868.

“Al contestar á la amable carta de Vuestra Alteza, del 22 de Julio de 1868, tengo el honor de decirle:

“La asercion hecha en la carta que aquí devuelvo, del Príncipe de Salm Salm, es correcta; pues la cláusula 15 del Codicilo de su difunta Majestad Maximiliano de México (que aunque no estaba firmado se ordenó fuese publicado por Su Majestad el Emperador nuestro mas augusto soberano), se lee como sigue:

“Quiero que se escriba una relacion histórica de los tres años de mi residencia en México y el período preparatorio; el que se escribirá con ayuda de aque-

los documentos que están guardados en Inglaterra y en Miramar.

“Deseo que el ex-ministro D. Fernando Ramirez y el Príncipe Félix Salm Salm tengan la voluntad de emprender esta obra.”

En consecuencia de esto, el pedido del Príncipe Salm Salm para que se le permita dar una ojeada á los documentos respectivos, *está suficientemente fundado*, pero el que se conceda su pedido depende de la voluntad de Su Majestad, pues acorde con el artículo 29 de los estatutos de la Casa Imperial, ninguna publicacion ó ejecucion de un último testamento puede hacerse sin prévio consentimiento del cabeza de la mas Ilustre Casa Imperial. Como Su Majestad en carta autógrafa del 10 de Setiembre de 1867, ordenó la publicacion del último testamento de su hermano, de fecha 5 de Abril de 1864, *“con omision de la direccion contenida en aquel último testamento, tocante al nombramiento de un ejecutor de aquel último testamento,”* es posible que Su Majestad pueda tener algun inconveniente justo, contra la inspeccion por lo *menos de todos los documentos* confidentiales de Estado referentes á los tres años de la *época gubernativa*, y el período preparatorio. Por lo tanto, parece indudable que el deseo de Su Majestad en este respecto, debia ser de todos modos averiguado.

“Pero no está en las facultades del despacho del Gran Mariscal el solicitarlo, pues los documentos á los que se podia hacer referencia en este caso, nunca han estado en poder de esta oficina, y de ningun-

na manera tienen que ver con sus transacciones, y la administracion de este ministerio á esto se limita.

KUEFSTEIN.
“A su Alteza I. y R. el Mayor Jeneral, príncipe Constantino Von Hohénlohe, Mayordomo Mayor de Su Majestad.”

Solo el amor que en mi corazon conservo á la memoria de mi desgraciado Emperador, haria de ella un deber sagrado para mí el llenar del mejor modo que pueda crear mi capacidad, todos los deseos expresados por él en su último testamento; este deseo se aumenta mas, conociendo yo cuán ansioso estaba él de ser debidamente juzgado por la posteridad. Esto sin embargo, es solo posible con el conocimiento de todas las circunstancias que no es fácil adquirir, mientras ciertas transacciones sean un secreto y que los documentos que á ello se refieren queden en manos de personas que tienen un interés particular en evitar su publicacion.

El emperador tenia estos documentos en muy alta estimacion, y viendo que su posicion en México era bastante precaria en la época en que se fué la Emperatriz á Europa, y cuando se hallaba rodeado de traidores, no creyó que estos documentos estaban bastante seguros en México y se los confió á la Emperatriz para que se guardasen con seguridad en Europa.

No tengo una idea cierta del contenido de estos documentos; pero sabia cuán inquieto se hallaba

Maximiliano con respecto á ellos cuando recibió la noticia de la enfermedad de su consorte y que me pidió urjentemente tomase posesion de ellos, si era preciso "con revolver en mano," y que con ellos escribiera la historia de su gobierno.

En el último testamento del Emperador está afirmado que estos documentos estaban en Inglaterra y Miramar, pero un gran personaje á quien escribí sobre esto, me contestó tocante á estos documentos y especialmente á la correspondencia entre el Emperador de los franceses y el Mariscal Bazaine:

"Se dice hoy dia, que el Papa es el depositario.

Es probable que estos documentos estén repartidos en Inglaterra, Miramar y Roma; mas solo tenia seguridad con respecto á aquellos de Miramar, por cuyo motivo comencé á dar pasos en esa direccion. Con qué éxito? ya se verá por las anteriores cartas.

Todavía no sé bajo qué medidas ulteriores me decidiré; pero creo que tengo razon en esperar que Su Majestad el Emperador de Austria apoyará con buena voluntad mis esfuerzos para vindicar la memoria de su hermano.

Ignoro quién sea el que tiene á su cargo esos documentos en Inglaterra. Se dice que están en manos de Su Majestad la Reina; pero antes de que tenga informes mas seguros no creo que sea propio el hacerme el intruso con solo un simple derecho con Su Santidad el Papa ó con su Su Majestad la Reina de Inglaterra.

Suponiéndome que seria agradable á la familia

Imperial de Austria recibir tan pronto como sea posible una relacion auténtica de los últimos meses del Emperador, escribí, estando aun en la prision de Querétaro, una narracion de ellos y se la envié al Ministro de Estado en Viena, Baron Beust. A esto no recibí contestacion, y cuando despues tuve el honor de una audiencia con Su Majestad el Emperador, tampoco hizo recuerdo alguno sobre ello.

Como probablemente trascurrirá muchísimo tiempo antes de que me vea en estado de escribir la historia del Gobierno del Emperador Maximiliano, y como he recibido de varios personajes la insinuacion de que se esperaba hiciera una publicacion tocante á los acontecimientos de Querétaro, me resolví á dar á la luz pública tal narracion con ayuda de mi diario.

Esto lo hubiera yo efectuado mas antes, á no haber sido detenido prisionero en México hasta el 13 de Noviembre de 1867, y si tambien despues de mi arribo á Europa no hubiera tenido que aguardarme varios meses por la llegada de mis papeles.

En cuanto á estos papeles siento decir que muchos de ellos se perdieron, parte durante la ocupacion de Querétaro por los liberales, y parte durante mi prision. Siento especialmente la pérdida de unos que estaban guardados en un baul que habia confiado al cuidado de un oficial liberal, cuando repentinamente se me trasladó de una prision á otra. Cuando recibí mi baul todos mis papeles habian desaparecido, aunque no habian tocado una suma de dinero que estaba allí.

Con respecto á lo verídico de mi narracion, me refero al testimonio del jeneral y ex-ministro de la Guerra, D. Severo del Castillo, mi estimado amigo y compañero en la desgracia, lo mismo que al de mi otro amigo y compañero en el sufrimiento, el jeneral Escobar, hombres de elevado honor y tenidos en gran concepto por todos. Estos señores, que por largo tiempo vivieron conmigo en una misma celda de la prision, me hicieron muchas esplicaciones tocantes á aquellas cosas de las que solo tenia una idea imperfecta, y completaron mi narracion con hechos bien conocidos, dándome pormenores auténticos.

Con respecto á mi juicio relativo á las personas que tomaron parte en los eventos que ocurrieron en la tragedia de Querétaro, debo decir que en jeneral son el resultado de conversaciones que se versaron entre el difunto Emperador y yo.

Aunque ha trascurrido mas de un año desde la muerte del Emperador Maximiliano, y el interés del público en esta tragedia se haya un tanto disminuido, y aunque otros se me hayan anticipado en algunos pormenores, no obstante, espero que esta narracion simple y verídica de un testigo ocular, no se tendrá por supérflua.

En ella se encontrará la verdad de todo lo ocurrido, pues habiendo pasado bajo mi vista muchos de los sucesos que en este libro refero y consultado documentos para rectificar mi juicio respecto de otros en los que no tuve participo, mi narracion tiene mayor interés que cualquiera otra de las publicadas. Está escrita con conciencia, y las aprecia

ciones que ella haga de los acontecimientos y los hombres son justas y desapasionadas. En mi escrito no cabe la mentira, porque siendo como es una relacion histórica que precede á la obra que se sirvió encomendarnos en sus últimos momentos el infortunado Emperador Maximiliano, tiene que resplandecer en él la verdad desnuda.

Obedeciendo el augusto mandato de mi soberano sacrificado en Querétaro el 19 de junio de 1867, escribo esta narracion, despues de trascurrido un año desde que los sucesos acaecieron, para dar así lugar á que se calmaran en mí y en la jeneralidad los sentimientos de indignacion que nos causó el sacrificio del jóven monarca; porque el historiador tiene el deber de defenderse de sus afectos y de sus intereses para hacer resplandecer la verdad.

Quiera el cielo que el libro que ahora publico sea de utilidad á la historia.

FELIX SALM SALM.

Korschack, en el Lago de Constanza, Setiembre de 1868.